



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5436

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCA N° 20980, DEL DISTRITO DE JOSÉ FALCÓN, DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de José Falcón, a transferir a Título gratuito a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dos inmuebles individualizados como: Finca N° 20980, Padrón N° 73 y Matrícula F06-229, Padrón N° 465, ubicados en el Distrito de José Falcón, Departamento Presidente Hayes, asiento del Centro de Salud Local. El inmueble tiene las dimensiones y linderos siguientes:

FRACCIÓN "A"

MATRÍCULA F06-229 PADRÓN 465

AL NORTE: Con rumbo magnético N 54° 25' 00" E (Noreste, cincuenta y cuatro grados, veinticinco minutos, cero segundos), mide 53,50 m (cincuenta y tres metros con cincuenta centímetros), linda con la Fracción C;

AL ESTE: Con rumbo magnético S 35° 35' 00" E (Sureste, treinta y cinco grados, treinta y cinco minutos, cero segundos), mide 53 m (cincuenta y tres metros), linda con la Fracción C;

AL SUR: Este lado Sur está compuesto de dos líneas paralelas que son las siguientes:

Línea 1: Con rumbo magnético S 54° 25' 00" W (Suroeste, cincuenta y cuatro grados, veinticinco minutos, cero segundos), mide 3,50 m (tres metros con cincuenta centímetros), linda con la Ruta Internacional Teniente Esteban Martínez;

Línea 2: Con rumbo magnético S 54° 24' 00" W (Suroeste, cincuenta y cuatro grados, veinticuatro minutos, cero segundos), mide 50 m (cincuenta metros), linda con la Finca N° 20980;

AL OESTE: Este lado Oeste está compuesto de dos líneas paralelas que son las siguientes:

Línea 1: Con rumbo magnético N 35° 35' 00" W (Noroeste, treinta y cinco grados, treinta y cinco minutos, cero segundos), mide 50 m (cincuenta metros), linda con la Finca N° 20980; y,

Línea 2: Con rumbo N 35° 35' 00" W (Noroeste, treinta y cinco grados, treinta y cinco minutos, cero segundos), mide 3 m (tres metros), linda con la Fracción B.

SUPERFICIE: 335 m² 5.000 cm² (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCO MILCENTÍMETROS CUADRADOS).

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5436

LOTE 22 FINCA N° 20980 PADRÓN N° 73

Al Norte: Mide 50 m (cincuenta metros), linda con los derechos de la vendedora;

Al Sur: Mide 50 m (cincuenta metros), linda con Ruta Internacional;

Al Este: Mide 50 m (cincuenta metros), linda con derechos de la vendedora; y,

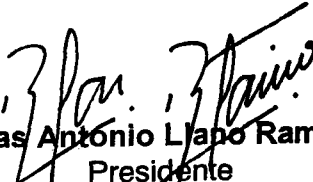
Al Oeste: Mide 50 m (cincuenta metros), linda con derechos de la firma Falcón SA. Transporte y Turismo.

SUPERFICIE: 2.500 m² (DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **trece días del mes de mayo del año dos mil quince**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario

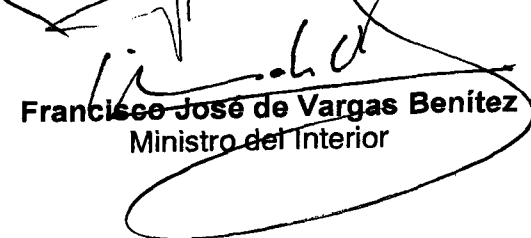

Derlis Arlel Osorio Nunes
Secretario Parlamentario

Asunción, 4 de junio de 2015

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Francisco José de Vargas Benitez
Ministro del Interior